



## CONVOCATORIA DE LAS TROBADAS CORALES FECOCOVA 2024

FECOCOVA, para incentivar la convivencia entre los coros federados y sus cantores y el disfrute en común de experiencias artísticas, convoca dos “trobades” corales en las provincias de Castellón y Alicante, que se celebrarán antes del 11 de noviembre, con excepción de los días 6, 19 y 20 de octubre, de acuerdo con las siguientes

### BASES

I.- Se celebrará una Trobada en cada una de las provincias de Castellón y Alicante, bajo la coordinación de un coro, cuya sede radique en el municipio en que vaya a celebrarse, pudiendo participar en ellas cualquier coro miembro de FECOCOVA, con independencia de la provincia de su domicilio y de la celebración de la Trobada.

II.- Los Coros que quieran asumir la coordinación de la Trobada deberán comunicarlo a la Secretaría de FECOCOVA hasta el 5 de mayo de 2024 inclusive, mediante correo electrónico remitido a [correo@fecocova.es](mailto:correo@fecocova.es), indicando la fecha que proponen para su celebración. Se designará coro coordinador al primero de cada una de las provincias que presente su solicitud al efecto, no pudiendo recaer la designación en el coro organizador de la trobada de 2023, excepto en caso de inexistencia de otros candidatos. La condición de coordinador se podrá compartir con otro coro de la misma provincia, aunque la sede de celebración deberá ser un único municipio.

III.- El coro coordinador asume la responsabilidad de gestionar la disponibilidad de locales o espacios para los ensayos, almuerzo y concierto, así como facilitar, en su caso, los medios necesarios para el trabajo coral, tales como teclados, equipos de sonido u otros, con independencia de que los coros participantes puedan aportar medios propios. Los gastos que todo ello ocasione serán asumidos por el coro organizador.

IV.- Como compensación por las tareas de coordinación y para atender a los gastos que ocasionen las enumeradas en el apartado anterior, FECOCOVA abonará un total de 1000 € al coro coordinador o a los coros coordinadores, que, en tal caso, habrán de repartirse entre ellos, según ellos mismos acuerden. La confección de la cartelería será asumida por FECOCOVA, cuya junta directiva colaborará con el coro coordinador en la organización de la trobada.

V.- Podrán tomar parte en las trobadas todos los coros federados en FECOCOVA, con independencia de que se trate de coros mixtos, infantiles, juveniles, de cámara o de voces iguales, debiendo comunicar su intención de participar en una de ellas, una vez se hayan conocido las sedes en que van a celebrarse, en el plazo y en la forma que se publicará.

VI.- FECOCOVA abonará los gastos de desplazamiento de los coros participantes, previa presentación de la factura del medio de transporte utilizado, así como el almuerzo de los coralistas participantes.

VII.- El programa de la Trobada abarcará toda la jornada de un sábado o un domingo, debiendo dedicarse la mañana al ensayo del canto común y, la tarde, a la celebración de un concierto en el que cada coro interpretará el número de obras que se determine a la vista del número de coros participantes, concluyendo con la interpretación del canto común.

VIII.- El ensayo del canto común y su interpretación en el concierto serán dirigidos por un único director o directora, a propuesta del coro coordinador, aprobada por la Junta Directiva de FECOCOVA, pudiendo recaer la propuesta en el director o directora titular de alguno de los coros participantes o en una persona especialmente invitada al efecto. En caso de que el coro coordinador no eleve propuesta a FECOCOVA, será ésta quien designe la persona que asumirá la preparación y dirección del canto común.

IX.- Como canto común se interpretará la obra “Mareta, mareta”, ganadora del I Concurso de composición “Matilde Salvador” organizado por FECOCOVA., cuya partitura se podrá descargar de la web de la Federación.